



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

9 de septiembre de 2025

Núm. 172

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002406 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000171 (S) VOX, para la inclusión del Cartel de los Soles en el listado de
organizaciones terroristas de la Unión Europea 2

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 661/001361 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
161/002380 (CD) Senado, sobre la política de contratación pública en sectores
sensibles 4

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 161/002393 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000170 (S) Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento y apoyo
específico a los parques rurales de las Islas Canarias como
instrumento en las políticas de lucha contra la despoblación y de
desarrollo rural 5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002406 (CD)

663/000171 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley para la inclusión del Cartel de los Soles en el listado de organizaciones terroristas de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Eloia-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ignacio Hoces Íñiguez, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la inclusión del Cártel de los Soles en el listado de organizaciones terroristas de la Unión Europea, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. El Cártel de los Soles y su inclusión en el listado de organizaciones terroristas de la Unión Europea

El Cártel de los Soles es una organización criminal transnacional de origen venezolano, con presencia en varios Estados miembros, vinculada directamente a actividades de narcotráfico, trata de personas, extorsión, secuestros, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y otras formas graves de violencia organizada.

Estos actos encajan en la definición de actos terroristas y de grupo terrorista recogida en el artículo 1 de la Posición Común del Consejo de 27 de diciembre de 2001 sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, la cual prevé, por vía de

anexo, una lista de personas, grupos y entidades a los que se refiere el referido artículo, así como su revisión periódica.

La inclusión del Cártel de los Soles en el listado de organizaciones terroristas implica, por un lado, la congelación de los fondos y otros activos financieros o recursos económicos, así como la garantía de que no se pongan, ni directa ni indirectamente, a su disposición ningún fondo, activo financiero, recurso económico ni servicio financiero ni servicio conexo; y, por otro lado, la cooperación policial y judicial de los Estados miembros de la Unión Europea en materia penal.

Recientemente, Estados Unidos ha designado al Cártel de los Soles como organización terrorista. Se trata —señalan— «de un grupo criminal con sede en Venezuela, dirigido por Nicolás Maduro Moros y otros altos cargos del régimen de Maduro, que proporciona apoyo material a organizaciones terroristas extranjeras que amenazan la paz y la seguridad de Estados Unidos, concretamente a Tren de Aragua y al cartel de Sinaloa»¹. La fiscal general de Estados Unidos, Pamela Bondi, anunciaba el pasado 8 de agosto, la recompensa de 50 millones de dólares por información que conduzca al arresto de Nicolás Maduro².

De igual forma, naciones hispanoamericanas como Ecuador o Paraguay han impulsado su reconocimiento como organización terrorista.

Segundo. El respaldo del régimen cubano

En otro orden, el respaldo del régimen cubano al gobierno ilegítimo de Venezuela, que sostiene y protege al jefe del Cártel, Nicolás Maduro, se trata de un hecho absolutamente incompatible con el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro, el cual se asienta sobre principios tales como el «respeto y la promoción de los principios democráticos, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y sus protocolos facultativos que sean aplicables a la Partes, y el respeto del Estado de Derecho», constituidos estos como «un elemento esencial» del Acuerdo.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el seno de la Unión Europea la inclusión del Cártel de los Soles en la lista de organizaciones terroristas, así como su incorporación en la próxima revisión.
2. Impulsar la activación de la cláusula democrática prevista en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con Cuba en vista del respaldo político y operativo que dicho régimen brinda a Nicolás Maduro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2025.—**Ignacio Hoces Íñiguez, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ <https://www.state.gov/translations/spanish/el-departamento-del-tesoro-sanciona-a-un-cartel-venezolano-dirigido-por-maduro>

² <https://x.com/AGPamBondi/status/1953583017353466306>

Comisión Mixta de Seguridad Nacional**661/001361 (S)****161/002380 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de julio de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción sobre la política de contratación pública en sectores sensibles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento del Senado, con excepción de los tres primeros puntos de la moción, ya que el objeto de los mismos afecta a información clasificada, de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, de la cual legalmente solo se puede dar cuenta a través de los medios establecidos en el artículo 11 de la citada ley, así como en la propia Ley de Secretos Oficiales, y de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 26 de abril de 2022, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados y a los portavoces de los grupos parlamentarios, así como notificar este acuerdo a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de julio de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el senador por Badajoz, D. José Antonio Monago Terraza, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara del Senado, solicita la tramitación de la siguiente moción sobre la política de contratación pública en sectores sensibles, ante la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

La protección de la seguridad nacional exige una supervisión rigurosa de los actores que intervienen en las infraestructuras críticas del Estado, así como en sus organismos, especialmente en aquellos ámbitos relacionados con las comunicaciones, la inteligencia y la ciberseguridad. En este sentido, resulta motivo de preocupación que el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) haya adjudicado contratos a la empresa Huawei, de origen chino, para el suministro de tecnología vinculada a sistemas de interceptación legal de comunicaciones.

Huawei está sujeta a la Ley de Inteligencia Nacional de la República Popular China, en vigor desde junio de 2017. Su artículo 7 establece expresamente que «todas las organizaciones e individuos deberán apoyar, asistir y cooperar con el trabajo de inteligencia

nacional, de conformidad con la ley, y guardar el secreto sobre el trabajo de inteligencia nacional que conozcan». Esta disposición, de obligado cumplimiento para todas las empresas domiciliadas en China, introduce un riesgo objetivo de injerencia o de filtración de datos sensibles cuando dichas empresas operan en entornos estratégicos de otros Estados.

Numerosos países aliados de España han actuado frente a esta amenaza. Estados Unidos ha prohibido completamente la participación de Huawei en redes 5G y sistemas críticos. El Reino Unido ha ordenado la retirada progresiva de sus equipos. Canadá, Australia y Nueva Zelanda, entre otros, han impuesto restricciones similares. La Comisión Europea ha advertido en sus orientaciones de la necesidad de reducir la dependencia de proveedores considerados de alto riesgo, en línea con los principios de autonomía estratégica abierta.

A este marco se suma el diagnóstico del Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), quien ha subrayado recientemente la necesidad de reforzar la cultura de seguridad nacional, identificar las vulnerabilidades estructurales del Estado y anticipar amenazas híbridas y tecnológicas. Estas consideraciones resultan difícilmente compatibles con la presencia en sectores críticos de empresas extranjeras sujetas a obligaciones legales de colaboración con servicios de inteligencia de otras potencias, que no siempre tienen alineados sus objetivos con los nuestros.

Moción

«Por todo lo anterior, la Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

1. [...]
2. [...]
3. [...]
4. Impulsar una revisión estratégica de la política de contratación pública en sectores sensibles, orientada a restringir la participación de proveedores extranjeros considerados de alto riesgo en función de su vinculación legal o estructural con gobiernos de regímenes autoritarios.
5. Presentar ante esta Comisión Mixta de Seguridad Nacional un informe completo sobre los contratos activos en sectores críticos suscritos con empresas sujetas a obligaciones legales de colaboración con servicios de inteligencia extranjeros, especificando las medidas de mitigación adoptadas y las garantías exigidas para proteger los intereses esenciales de la seguridad nacional.»

Palacio del Senado, 15 de julio de 2025.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/002393 (CD)

663/000170 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento y apoyo específico a los parques rurales de las Islas Canarias como instrumento en las políticas de lucha contra la despoblación y de desarrollo rural.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Eloia-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento y apoyo específico a los parques rurales de las Islas Canarias como instrumento en las políticas de lucha contra la despoblación y de desarrollo rural, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

El reto demográfico en España, donde conviven territorios con riesgo de despoblación y territorios sobrepoblados, hace de las políticas de cohesión territorial uno de los principales desafíos a los que se enfrenta nuestro país, y su correcta gestión es determinante para garantizar la sostenibilidad de nuestro modelo de bienestar y la calidad de vida de las generaciones futuras. Estos fenómenos no solo tienen implicaciones demográficas, sino también económicas, sociales y medioambientales, en la medida en que, tanto la despoblación de las zonas rurales como el creciente desequilibrio entre territorios, están afectando a la igualdad de oportunidades, el acceso a servicios públicos y la dinamización económica de amplias regiones del país.

En efecto, las zonas rurales juegan un papel estratégico, tanto en términos de conservación del patrimonio natural y cultural como de activación económica basada en modelos sostenibles y arraigados al territorio. Concretamente, los parques rurales, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras, con otras de especial interés natural y ecológico, conforman un paisaje de gran interés natural y cultural que precisa de su conservación.

Este tipo de áreas constituyen una fuente de talento y atesoran el acervo histórico, cultural y natural necesario para convertirlas en entornos con un enorme potencial para sus habitantes. Por ello, la igualdad de oportunidades no puede depender de la división administrativa, sino de la realidad territorial y social. Resulta esencial centrar la actuación de las instituciones en garantizar que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, tengan acceso a políticas que aseguren su bienestar y permitan el desarrollo de su entorno.

En este punto, habría que explicar que en el archipiélago canario existen varios parques rurales, de entre los cuales algunos sí se encontrarían habitados, ya sea total o parcialmente. Entre los mismos, por citar algunos ejemplos, podríamos citar el caso del Parque Rural de Anaga localizado en la isla de Tenerife, el cual cuenta con unos 2.500 habitantes distribuidos en aproximadamente 26 asentamientos rurales; o igualmente el Parque Rural del Nublo —el más grande de Gran Canaria—, que alberga cerca de 30 entidades de población pertenecientes a varios municipios, tales como Tejeda, Artenara, Mogán, Vega de San Mateo, etc., y considerado como el parque rural más poblado de las Islas Canarias. Con respecto a los parques rurales no propiamente habitados, podríamos citar el Parque Rural de Doramas (Gran Canaria), tratándose de una zona natural fuertemente asociada a municipios cercanos como Arucas, Firgas, entre otros, y no

contando con asentamientos reconocidos dentro de su interior, funcionando más como corredor natural.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reconocer institucionalmente la singularidad rural de los parques rurales de las Islas Canarias, promoviendo un plan específico para su desarrollo con el objetivo de seguir fomentando la adecuación de las infraestructuras estratégicas y la cobertura de los servicios básicos.

2. Ajustar los criterios de elegibilidad de las políticas, fondos y programas estatales dirigidos al desarrollo rural, permitiendo la inclusión de núcleos rurales que, aun estando administrativamente dentro de grandes municipios, presentan las características propias de las zonas en riesgo de despoblación.

3. Estudiar el diseño y la dotación de alguna línea específica de apoyo a proyectos ejecutables en parques rurales de Canarias, considerando las singularidades de esta región ultraperiférica (RUP).

4. Establecimiento en su caso de convenios con universidades, centros de investigación y formación profesional con el propósito de fomentar la transferencia de conocimiento y la innovación vinculada a los objetivos de sostenibilidad y desarrollo económico de estas zonas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2025.—**Juan Antonio Rojas Manrique, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Laura María Lima García, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Guillermo Mariscal Anaya, Ainhoa Molina León y Raquel Clemente Muñoz**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.